RESOLUCIÓN No. 255 DE 2026
(noviembre 11 del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-009-2026, OBJETO CONTRACTUAL: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN FASE I DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER".

El alcalde Municipal de Santa Bárbara Santander en uso de sus facultades legales y reglamentarias, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 05 de noviembre del 2026 la Alcaldía municipal de Santa Bárbara publicó en el SECOP I, estudio de mercado, (ii) Estudios Previos, (iii) Estudios del Sector, (iv) Invitación (v) Aviso de Convocatoria, (vi) Proyecto Pliego de Condiciones (Documento Base), (vii), Anexo Técnico y demás anexos de los documentos tipo.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación SECOP I, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el aviso de convocatoria fue publicado el 05 de noviembre del 2026 en el Portal de Contratación SECOP I.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 05 de noviembre del 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-009-2026, no se presentaron observaciones al documento de proyecto de pliegos al correo de contratacionalcaldiastba@gmail.com.

Que el presente proceso de selección era susceptible de limitación a MiPymes, en concordancia con la Ley 2069 del 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 2021, y en el término otorgado para tal fin se presentaron tres (03) solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYMES del municipio de Santa Barbara, por lo cual se publicó un aviso donde se deja constancia que el presente proceso se limitará a MiPymes, del municipio de Santa Barbara .- Santander.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-009-2026, OBJETO CONTRACTUAL: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN FASE I DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER".

1. Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-009-2026.

2. Cronograma del proceso: el cronograma del proceso se publicará en el anexo dispuesto en los documentos tipo.

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la secretaria de SECOP I, www.contratos.gov.co.

4. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($325.957.910,65), incluido IVA (Si aplica) de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la Ley 21 de 1992 E INCLUYE TODAS LAS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE POR LEY LE CORRESPONDE**, con cargo a la disponibilidad Presupuestal No. **11-3 y 11-4** de 2026 que se adjunta y hace parte integral, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, expedido por el Jefe de presupuesto de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso **SERÁ LIMITADO A MiPymes,** con domicilio en el municipio de Santa Barbara Santander, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa, del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de evaluación del presente proceso de acuerdo, el cual quedará así:

- FINANCIERO: PAULA. MORA FRANKLIN - Asesora Externa aspectos Financieros -CPS
- JURIDICO: Andrés Guillermo Barrero – Asesor Jurídico Externo CPS o a quien se designe para tal fin.
- TECNICO: El secretario de Planeación e infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARÁGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Bárbara (Santander) a los ONCE (11) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)
ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos: **ANDRES GUILLERMO BARRERO LIZCANO**	**Cargo:** **Asesor Externo Contratación**	**Firma:**
Proyectó aspectos técnicos: BRAYAN ORLANDO CALDERON PACHECO	**Cargo: Secretario Planeación e Infraestructura**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría de Planeación e Infraestructura		